



Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRONICOS

**Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 21 veintiuno de julio de
dos mil veintiuno.**

Expediente: TEECH/JDC/325//2021

Actora: Rosario Iranelly Domínguez Flores

**Autoridad Responsable: H. Ayuntamiento Constitucional
de Soyalo, Chiapas.**

**Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público
en General.**

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas **veintiuno de julio de dos mil veintiuno**, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Aldo Bruno Jiménez Rodríguez, en cumplimiento a lo ordenado en el **acuerdo** emitido el día **veintiuno del mes y año en que se actúa**; dictado por la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas**, en el expediente al rubro indicado, en ese contexto, siendo las **19:30 diecinueve horas treinta minutos de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PORTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** que se publican en la página oficial de internet de dicho Órgano Jurisdiccional, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "COVID-19", durante el Proceso electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción u sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero de 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral; seguidamente anexo a la presente diligencia copia autorizada del mencionado Acuerdo, lo anterior con fundamento en los artículos 307, 309, 310, 311, 312, 313, 316, 317, 320, 321 y 322, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana; en concordancia con los artículos 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30 y 31, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.** -----

Licenciado Aldo Bruno Jiménez Rodríguez.
**Actuario del Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas.**





Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Expediente: TEECH/JDC/325//2021

El veinte de julio de dos mil veintiuno, la suscrita Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, **Alejandra Rangel Fernández**, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, 109 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado, 36, fracciones III y X del Reglamento Interior de este Tribunal, en los presentes autos, da cuenta a la **Magistrada Presidenta Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, con el escrito signado por Rosario Iranelly Domínguez Flores, en su carácter de Síndica Municipal Propietaria del Ayuntamiento Constitucional de Soyaló, Chiapas, constante de siete fojas útiles, fechado y recibido por el Oficial de Partes de este Tribunal el día en que se actúa, a las dieciséis horas con diecinueve minutos. **Conste.**

SECRETARÍA GENERAL
DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS

COPIA
AUTORIZADA

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veintiuno de julio de dos mil veintiuno.

---Visto.- El escrito de cuenta, signado por Rosario Iranelly Domínguez Flores, en su carácter de Síndica Municipal Propietaria del Ayuntamiento Constitucional de Soyaló, Chiapas, constante de siete fojas útiles; mediante el cual, la ocursoante desahoga la vista concedida en el proveído de dieciséis del mes y año en curso, emitido dentro de los autos del expediente TEECH/JDC/325/2021; en ese sentido, con fundamento en los artículos 102, numeral 12, fracciones XVII y XXI del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, 7, fracciones XXVI y XXXI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.- **SE ACUERDA.**

---Primero.- Téngase por recibido el oficio de cuenta; mediante el cual, Rosario Iranelly Domínguez Flores, en su carácter de Síndica Municipal Propietaria del Ayuntamiento Constitucional de Soyaló, Chiapas, desahoga la vista concedida en el proveído de dieciséis del mes y año en curso, emitido dentro de los autos del expediente TEECH/JDC/325/2021; en consecuencia, téngase por enterada a esta Autoridad Jurisdiccional y agréguese a los autos del expediente que al rubro se indica para que obre como corresponda.

---Segundo.- Ahora bien, en virtud de que el veintiuno de junio del año en curso fue impugnada la resolución de diecisiete de los mismos, emitida por el Pleno de este Tribunal dentro de los autos del expediente que al rubro se

indica y, que con motivo a ello, las constancias originales de dichos autos, y todo lo actuado con relación a ellos, fueron remitidas, vía correo certificado, a la Sala Regional de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con motivo al cumplimiento del trámite establecido en el artículo 17 de la Ley General de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se ordena que, una vez que las constancias originales sean devueltas a este Tribunal por esa instancia federal, se deberá turnar el referido expediente a la ponencia de la **suscrita** para efecto de proponer al Pleno de este Tribunal Electoral, el proyecto de resolución correspondiente al cumplimiento de la sentencia anteriormente citada.-----

---De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, **Notifíquese por estrados físicos y electrónicos para su publicidad. Cúmplase.**-----

Así lo proveyó y firma la **Magistrada Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Presidenta, ante **Alejandra Rangel Fernández**, Secretaria General, con quien actúa y da fe.-----

CSJRO/ARE/LAJA

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS